



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18577

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:06-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-09-2019

Folio:2019-18577
Certificado de ingresos:2019-354923
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESCUELA SAN FELIPE EL REAL AC

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION PARCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 112-013-001

Propietario: ESCUELA SAN FELIPE EL REAL AC

Domicilio: CALLE JOSE GARCIA VALDEZ 2925 COLONIA SAN FELIPE III

Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	85.88	0.00	0.00		580.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.88	0.00	0.00		145.12
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	85.88	0.00	0.00		58.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.88	0.00	0.00		145.12
TOTALES			171.76	0.00	0.00		\$ 928.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

980 RUBEN A. RIVERA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-09-2019 12:0:1

Dirección: null

Usuario:

302c02143ffdea7cc48d8e8d902ea2ee32cb077ae195dc24021459bd26cf9153785ad8db36256c6de8501a523194

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.